

Aspectos Legales

LEY 30 DE 1992

A propósito de su reforma

Considerar los aspectos relevantes de la ley 30 de 1992 y las reformas de que ha sido objeto, amerita una contextualización en términos de los procesos de educación en Colombia. Situación que a todas luces obliga a realizar un ejercicio de carácter ilustrativo más que histórico.

Desde esta perspectiva, ha de iniciarse en la época colonial en donde las Escuelas como instituciones tenían la función de participar en la evangelización de criollos y aborígenes de acuerdo con el modelo educativo español, por tanto, los profesores eran curas doctrinarios nombrados por cédulas reales.

Los primeros colegios construidos y constituidos en el territorio nacional, estuvieron en manos de los Jesuitas (Colegio mayor de nuestra señora del Rosario, Colegio seminario de San Bartolomé y la Universidad Javeriana), posteriormente, en el siglo XVII promoviendo un mejoramiento económico y de producción en la población de la época, los Franciscanos se encargaron de la fundación de nuevos colegios. Promoviendo los procesos de control, el primero de ellos denominado “Instrucción General para los Gremios” normatividad nacional que reguló la capacitación técnica y artesanal del país.

Posteriormente, en el Congreso de Cúcuta de 1821, se dictaron normas alusivas a la adopción del método Lancasteriano para la instrucción educativa en las ciudades capitales, procedimiento que duró vigente por más o menos 20 años. Durante la época de la República, en cabeza de **Santander**, se crearon las escuelas privadas y Normales en todas las villas con recursos propios. Se hizo necesario constituir un organismo estatal de control, la Dirección general de la instrucción pública.

El fin que persiguió la dirección de instrucción pública fue garantizar la educación primaria en todo el país de acuerdo con el modelo educativo propio del siglo XIX, en cuanto a diseño de plan de estudios e infraestructura administrativa.

Los periodos presidenciales siguientes mostraron que los partidos políticos, en su lucha por el poder y por el pensamiento, introdujeron reformas en cada gobierno, tanto así que en 1870, por medio del Decreto Federal Orgánico de instrucción Pública, se decide que la educación primaria sería gratuita, obligatoria y laica, regulada por el Estado.

Entre 1867 y 1885 se funda la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia, algunos colegios privados y llega al país la primera misión pedagógica Alemana. Las Normales se organizaron con dicho modelo. A finales de 1886 se aplicó la gratuidad en la educación primaria y se organizó la educación secundaria y profesional, no sin poner en evidencia los conflictos entre Estado e iglesia.

Por medio de la Constitución Nacional de 1886 y el Concordato de 1887, el conflicto entre el Estado y la Iglesia mermó, aunque la iglesia insistía en su coordinación de los planes educativos, de modo que la ley general de educación de 1892 ratificó lo que ya se había establecido en la ley 33 de 1888; determina la educación religiosa como obligatoria en todo el país.

El siglo XX inició con una reforma educativa de las siguientes características: Primaria (urbana y rural) Secundaria técnica y clásica. Administrativamente se hace distinción entre profesores y directores.

Aunque las buenas intenciones de desarrollo, por medio del avance en calidad y cobertura educativa, estaban escritas en las normas, no fue posible debido a la guerra de los Mil Días (1899-1902), que dejó un país sumido en la ruina, provocando reformas en todos los niveles sociales, la Ley 39 de 1903 reguló por el decreto 491 de 1904 a la educación oficial, mostrando una pequeña reforma en los niveles de formación, así: primaria, secundaria, industrial, profesional y artística. En los siguientes años no hubo reformas sustanciales a lo ya dicho.

Se destaca el trabajo que en materia educativa adelantó **Rafael Uribe Uribe** quien, durante el gobierno conservador, preocupado por el destino de la Universidad Nacional, presentó dos proyectos de reforma al Congreso en 1911, los cuales no fueron aprobados pero fueron la base de trabajo de **Alfonso López Pumarejo** 30 años después; entre las ideas vanguardistas se encuentra

la universidad para las capas medias, que reflejara la vida social, científica, que desarrollara saberes de manera independiente de los gobiernos; experimental, actual y con libertad de cátedra; que le permitiría deslindarse de los gobiernos de turno por dependencia económica. Con un fuerte desarrollo en extensión, por medio de un novedoso sistema de sedes proyectadas para el país. Al parecer, la Universidad que hoy conocemos es un reflejo de dichos proyectos.

Los distintos gobiernos antecesores del mandato de **López Pumarejo** (1930) no aportaron sustancialmente a lo ya dicho.

La “**Revolución en Marcha**” fue el título de todas las reformas incluidas durante los siguientes periodos de gobierno; debido a los conflictos sociales, los liberales comprendieron que de no hacerse reformas desde lo social, atendiendo a las necesidades de las poblaciones más deprimidas, sería difícil sostener el ideal liberal que iba en oposición al pensamiento socialista Marxista (comunista) que para la época mostraba un aumento importante de seguidores en las capas con mayor nivel educativo. Por lo que se ejecutaron reformas agrarias y económicas que se vieron reflejadas en el avance del país en materia económica durante los siguientes años.

En lo tocante a educación, el Estado destinó el 10% de los recursos para financiar la educación primaria que desde entonces es obligatoria y gratuita. Además, permitió la libertad de cátedra limitando definitivamente la intervención de la iglesia en esta actividad, reviviendo antiguas diferencias que se habían resuelto por un cogobierno con el partido conservador. Regularon las escuelas

secundarias, todas ellas en manos privadas o de congregaciones religiosas, en aras de que se cumplieran los fines sociales y de la cultura, procurando una mejor educación intelectual, moral y física de los educandos. Como para **López Pumarejo** era clara la necesidad de fortalecimiento de la Universidad por la responsabilidad que se sentía frente a la formación de profesionales idóneos en un momento de crecimiento industrial, le otorgó la autonomía a la Universidad Nacional de Colombia.

En los distintos documentos que preservan la historia de éste ente educativo se rescata el pensamiento de **López Pumarejo**: Nuestras universidades son escuelas académicas desconectadas de los problemas y los hechos colombianos, que nos obligan, con desoladora frecuencia, a buscar en los profesionales extranjeros los recursos que los nuestros no pueden ofrecernos para el desarrollo material y científico de la nación. En esa general incertidumbre sobre nuestra vida, perdemos el tiempo en divagaciones, teorías y conjeturas sin que la estadística, las ciencias naturales y sociales, nos abrevien el trabajo y en las condiciones actuales es fatalmente ineficaz¹.

El proyecto de **López Pumarejo** para la Universidad Nacional, conocida como la Reforma Orgánica No. 68, hizo de la ciudad universitaria lo que hoy todavía se conserva tanto en la ciudad Capital como en las distintas ciudades donde tiene sedes actualmente.

¹ Oficina de Planeación. 1996. Reseña Histórica de la Universidad Nacional de Colombia. Seccional Medellín.

Para 1941 se fundaron las escuelas Vocacionales Agrícolas y en 1947 se creó el Consejo Superior Permanente de la Educación, que era una representación de la Comisión de la Unesco en el país. Colombia se encontraba en pleno desarrollo industrial y la puesta en marcha de un pensamiento económico liberal, en medio de los desastres causados por las guerras civiles de finales del Siglo XIX y comienzos del XX, marcaron el pensamiento de los ciudadanos de la época.

Las esperanzas de estabilización económica se esperaban en forma concomitante con el mejoramiento educativo. En 1942, por la resolución 514, se establece el examen de Estado para finalizar los estudios secundarios y realizar control a la calidad educativa.

Desde 1950 en adelante, el propósito fue fortalecer los procesos educativos y las políticas que sobre educación aceleraran la actualización del sistema educativo del país, de modo que ofrecieran avances y oportunidades a los ciudadanos en general y por tanto, se tuviese posibilidades de competir, de acuerdo con los logros alcanzados, con países como Francia o Estados Unidos.

En 1953 asume el gobierno, por golpe militar, el general **Gustavo Rojas Pinilla** quien planteó su proyecto presidencial bajo el lema; Justicia, Paz y Libertad. Gobierno que se caracterizó fundamentalmente por la alianza Iglesia-Estado.

La violencia del país por las movilizaciones sociales o guerrilleras en los Llanos Orientales, Tolima, Caldas, Boyacá, Cundinamarca, Santanderes y otras regiones, marcó los cambios sociales del momento, los desplazamientos forzosos hacia las grandes ciudades no se hicieron esperar. Las necesidades de las poblaciones eran evidentes. Por ello **Rojas Pinilla** instauró una educación popular, práctica y tecnológica, fortaleciendo principalmente la educación rural con un enfoque de desarrollo agrícola. Adicionalmente promovió los programas educativos por medios tecnológicos avanzados como la radio (radio Sutatenza y el bachillerato por radio), la televisión educativa (hoy canal 11), para él la educación debía estimularse por todos los medios que permitieran la superación cultural; el teatro, la imprenta, entre otros.

Su origen de maestro, pues fue estudiante de la Normal de Varones de Tunja, le motivó a incrementar la cantidad de escuelas existentes en el país y puso especial atención en la consolidación de la Universidad Pedagógica, en la Normal de Varones, y en la constitución del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Si bien hay muchos factores sociales distintos a la educación que se vieron directamente afectados por su modelo de mandato desde el “orden”, se aclara que no serán objeto de estudio en este documento.

En el gobierno militar se consolida el “Primer Plan Quinquenal Educativo 1957-1962”², a pesar de los violentos años que marcaron la historia del país, se propuso un plan de mejoramiento a partir de las misiones Le Bret y Currier que institucionalizaron los informes sistemáticos de diagnóstico, para la educación primaria, que ya era obligatoria, la secundaria, aunque no fuera obligatoria y la educación superior y técnica.

Durante el periodo del **Frente Nacional**, la recientemente creada Oficina de Planeación del Ministerio de Educación, con la reforma de la educación de 1975 se dedicó al fortalecimiento de la infraestructura de la educación primaria, desde el propósito de erradicación del analfabetismo, siendo pionera en el continente.

La educación secundaria quedó relegada a un segundo plano prácticamente hasta los años 80, cuando se le dio prioridad al bachillerato diversificado (INEM) como una necesidad y un derecho para el ciudadano dentro del proceso de inclusión social (Dec 88 de 1976).

Si bien para el Estado la educación superior es importante, hasta antes de los años 80, se hacía cargo de financiar a los ciudadanos que aplicaban a los programas de profesionalización. Posteriormente, se promovió la expansión por medio de institutos técnicos y universidades de financiación privada, buscando así la cobertura en todos los rincones de Colombia, y debilitando el centralismo marcado en la concentración de universidades en las ciudades capitales a partir del programa “**Cambio con Equidad**”, que se caracterizó por

fortalecer los siguientes aspectos: planificación participante, coordinación intersectorial, ampliación de oportunidades de acceso y permanencia, desarrollo científico, tecnológico, cultural, recreativo, deportivo y de eficiencia en el uso de los recursos financieros.

La reforma educativa de 1980, fortaleció el desarrollo tecnológico que a la fecha continúa en ascenso, sin embargo, los problemas más relevantes de la educación superior en la actualidad es la gran cantidad de institutos tecnológicos y universidades privadas cuyos programas no cumplen con los requerimientos sociales y los criterios de calidad educativa esperados.

Con la **Constitución de 1991**, en la que se enuncian aspectos relativos sobre educación, se dió prioridad a aspectos relegados en las reformas anteriores, como el desarrollo científico tecnológico en materia de investigación, el fortalecimiento cultural y recreativo que, de no fortalecerse, pueden representar al país pérdidas económicas incalculables. Desde este marco de ley, se promueve y aprueba la Ley General de Educación 115 de 1994 en donde se establecen los principios para la dirección, administración y financiación del sistema educativo en todos los niveles primaria, secundaria, técnica y superior. Dentro del ejercicio de contextualización realizado, se puede hacer una interpretación de lo que enmarca la ley 30 de 1992.

² Plan de desarrollo elaborado durante el periodo del Frente Nacional por la reciente Oficina de Planeación del Ministerio de Educación Nacional

ASPECTOS QUE REGULA LA LEY 30 de 1992

Es una ley que regula el servicio público de la educación superior en Colombia.

Emanada del Congreso de la República, ésta determina los fines de la educación superior, afirmando que es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades humanas de manera integral que inicia luego de cursar la educación media o secundaria, cuyo propósito es la formación académica o profesional (Ley 30 1992: Cap. I art 1).

Siendo un servicio social del Estado y un derecho constitucional, reconoce la autonomía universitaria en cuanto a la estructuración de programas y la libertad de cátedra, para despertar y fortalecer el espíritu reflexivo con miras al desarrollo de la autonomía dentro de la libertad de pensamiento y pluralismo ideológico; considerando la universalidad de saberes y las diversas expresiones culturales nacionales.

Reconoce como universidad a los establecimientos que se encuentren legalmente constituidos y aprobados por el Ministerio de Educación Nacional; pueden ser de naturaleza privada, pública o mixta. Siendo las responsables directas de la calidad educativa, por ello tienen libertad de adelantar proyectos productivos o de investigación en asocio con particulares.

Las principales funciones de las instituciones de educación superior son: servir de gestores para la construcción, vinculación, divulgación de redes académicas nacionales e internacionales. Promover la calidad educativa, ser factores de desarrollo de lo científico, cultural,

tecnológico, ético, político, a nivel nacional y regional así como la educación ambiental para la preservación de un ambiente sano.

Acceden al servicio todos los ciudadanos que demuestren tener los saberes y habilidades exigidas por el establecimiento educativo.

En cuanto a los organismos de control y regulación, por medio de esta ley se crea el Fondo de Desarrollo de la educación superior (FODESEP) como entidad económica mixta bajo los principios de organización de economía solidaria. Las principales funciones que desempeñará: servir de financiador de proyectos específicos de las instituciones de educación superior; plantear y promover programas y proyectos en beneficio de la educación superior. Conformado por las instituciones que deseen hacer parte del fondo. Se financia con aportes propios y destinados por el Estado.

También se crea el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), como organismo permanente vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con funciones de coordinación, planeación, control y asesoría. Para la organización de políticas y planes a favor de la educación superior.

Para favorecer el acceso a la educación superior, el Instituto Colombiano de Crédito Educativo (ICETEX), ha de promover y mantener un adecuado financiamiento de matrícula y financiamiento de los estudiantes; siendo gerente de los recursos que provienen del sector financiero, se encarga de establecer criterios de convocatoria y selección de los becarios.

A modo de conclusión.

Como se puede deducir, el llegar a escribir y aprobar una ley educativa que vincule a todos los niveles de formación educativa, no ha sido un ejercicio externo a la historia del país, cada periodo de gobierno ha tomado cartas en el asunto, en algunos momentos se ha estado a la vanguardia del desarrollo educativo del continente, pero, lo que mencionan los diferentes informes relacionados con la cobertura y calidad es que Colombia se enfrenta a retos asociados al modelo de desarrollo mundial, que si bien los fines enunciados en la ley de 1992 acogen los principios fundamentales de la ley general de educación 115, se escribió en un momento en que el país no tenía desarrollada la infraestructura administrativa y normativa para ejecutar tales propósitos. Los balances hablan no sólo de cobertura, hablan de calidad educativa en donde los profesores y estudiantes se ven directamente implicados. Cada reforma ha regulado los niveles educativos, la organización y reconocimiento salarial docente, los entes reguladores y quienes ofrecen el servicio a la población en general.

Se reconoce la cobertura que para educación primaria hay en la actualidad, iniciando a los 4 años de edad, y la gratuidad de la misma en los establecimientos públicos, siendo punto de referencia la cobertura y gratuidad en secundaria en todos los grados para la ciudad de Bogotá y hasta noveno en el resto del país. Toda la población admite como obligatoria la educación secundaria como primer requisito de acceso a la educación superior, mas frente a los retos de desarrollo social y fortalecimiento económico, ¿qué beneficios sugieren las reformas a la ley que actualmente se discuten en el Senado?, ¿Por qué no son suficientes las reformas incluidas en el decreto 1122 de 1999?, ¿Cuál ha sido el pronunciamiento de los distintos sectores a propósito del proyecto de ley?

Estos son algunos de los aspectos que serán tratados en nuestro próximo número.

SISTEMA EDUCATIVO Nacional de la República de Colombia, 1993 /Ministerio de Educación Nacional, Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes), Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), Cap. 10. Evolución Histórica del sistema Educativo. Recuperado 24 de Agosto 2011 en <http://www.oei.es/quipu/colombia/col02.pdf>

Ramírez, T y Téllez J. (2006). La educación Primaria y Secundaria en Colombia en el Siglo XX. Unidad de investigación de Gerencia del Banco de la República. Documento Borrador. Recuperado 24 de Agosto de 2011 en: <http://www.banrep.gov.co/docum/ftp/borra379.pdf>

Monroy Merchán, M. (2008).La Causalidad en la reforma educativa en Colombia a finales del siglo XIX. Memorias IX Simposio Internacional “Proceso civilizador, cultura e instituciones”. Universidad de Buenos Aires. Argentina. Recuperado 27 de Agosto 2011 en: <http://www.uel.br/grupo-estudo/processoscivilizadores/portugues/sites/anais/anais11/artigos/42%20-%20Monroy.pdf>

Ley 30 de 1992. Congreso de la República de Colombia. Recuperado el 20 de Agosto 2011 en:

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1992/ley_0030_1992.html

Oficina de Planeación. (1996).Reseña Histórica de la Universidad Nacional de Colombia. Sede Medellín. Recuperado 25 de septiembre de 2011 en: <http://www.unalmed.edu.co/~planea/documentos/HistoriaUnalMed.pdf>

Presidencia de la República de Colombia.(2007) Reseña del General Gustavo Rojas Pinilla. Sala de Prensa Casa de Nariño. Recuperado 25 de Septiembre de 2011 en: http://www.presidencia.gov.co/prensa_new/historia/14.htm

López Ocampo, J. (sf) Biografía Gustavo Rojas Pinilla. Biblioteca Luis Ángel Arango. Biblioteca Virtual.

Simposio

LA CAUSALIDAD EN LA REFORMA EDUCATIVA EN COLOMBIA A FINALES DEL SIGLO XIX MONROY Merchán, María del Pilar-Universidad Nacional de Colombia